

Guayaquil, Octubre 6 del 2008

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EUCLICORP S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

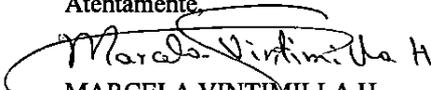
Conforme a lo establecido en el Art.279 de la Ley de Compañía, se emite el siguiente informe de Comisario a la información presentada por EUCLICORP S.A.

A.-Se han cumplido con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como lo establecido en las normas legales y estatutarias de la Empresa, por parte de la Administración.

B.-Se han llevado a cabo los procedimientos de control interno mínimos en las áreas administrativas y contable lo cual a garantizado la buena marcha de las operaciones de la empresa.

C.-De la revisión de los Balances de situación y cuenta de Perdidas y Ganancias, las cifras presentadas en dichos informes corresponden a lo registrado en los libros de Contabilidad y conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigente.

Atentamente,


MARCELA VINTIMILLA H
COMISARIO

